

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5600, 1430, 740 cm^{-1} 1027

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019
SDM- SC. 83526/2019

Señor
ANDRES CARANTON
CALLE 3A # 4-05
Cúcuta

Señor (a) **CARANTON:**

REF: RTA-SDM-66455

En atención al radicado de la referencia, le informo que no es procedente su solicitud de toda vez el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000022726536** de fecha **02/27/2019**, se encuentre en estado **CANCELADO**

CON NUMERO	...	DOCUMENTO	PER...	PER...	FECHA	PLACA	RESTRICCION
11031000000103020534	1	1032499016	ANDRES	GABRIEL	03/27/2016	GENEAL	GENEAL

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto D19 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

"Bogotá, mejor para todos "

CAROL YONIE PEREZ DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Project: DIEGO RESINA

42

REMITENTE

Rep-Don: Warren Social
ALCALIA WAYOR CE BOGOTA -
Catalina Central Market

30 June 2007

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ

De lazo: $2 = 50^{\circ} 6' 22''$

Casing Product: 4" x 5" 100

Uttah V. G. 2004 5-5450

DESTINATARIO

North American Social
ANALYSIS, 53(1) 1997

7002900:CALLC 7 4.8 4 . 65

செயல்பாட்டுக் கோடு

Druckbereich: 8050-200

*Ad no. 1001414 1029 155

Early Pile Admissions:

[illegible]

PAC1-PRD1-M001 V.2.0

0.37 - 35

3400

silidatbogpta.gov.co

195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11420

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-66456/ ANDRES CARANTON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-89526 d el 06 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relucianuda, del cual se acampañu copia integra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-66456.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)